

CONCON, 21 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2386 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880. "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°866 del 17 de Octubre del 2015.-
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación por trato Directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "Galvanos" para el reconocimiento por años Servicios a los Docentes y Asistente de la Educación Municipal de Concón.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-003, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GÓNZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado